

	MACROPROCESO DE APOYO			Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA			Fecha Versión: 2025-10-07
				PAGINA: 1 de 18

FECHA DE SOLICITUD	16	05	2025		CONSECUTIVO	F-CD-270
	DA	MES	AO			
RGIMEN JURDICO APLICABLE:	La Universidad de Cundinamarca es una Institucin Estatal de Educacin Superior del Orden Territorial, que tiene sus orgenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza nmero 045 del 19 de diciembre de 1969, por medio de la cual se cre el Instituto Tcnico Universitario de Cundinamarca (ITUC), y fue reconocida como Universidad mediante Resolucin No. 19530, de diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educacin Nacional, y de conformidad con la Constitucin Poltica, la Ley 30 de 1992 y los Derechos Reglamentarios, es un ente autnomo e independiente, con personerera juridica, autonomas acadmicas, administrativa, financiera, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonio propios, y vinculada al Ministerio de Educacin Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, como institucin de Educacin Superior.					
	Conforme la autonoma universitaria la institucin garantiza el cumplimiento de los principios de la contratacin pblica aplicando lo establecido en su Estatuto de Contratacin (Acuerdo 012 de 2012), Manual de Contratacin (Resolucin 206 de 2012 y Resolucin 170 de 2012), procedimientos del proceso Gestin de Bienes y Servicios y Circular 001 del 2019 expedida por el Rector y la Circular 006 del 2022 expedida por la Vicerrectora Administrativa y Financiera, No obstante, por remisin normativa establece en el estatuto (art 25) que lo no regulado en dichas disposiciones se regir por el cdigo civil, el cdigo de comercio, la Ley 30 de 1993 y por la Ley 80 de 1993 y dems normas que modifiquen, complementen o sustituyan.					
	En desarrollo a lo sealado en el artculo 4 del Estatuto de Contratacin Acuerdo 012 del 2012; con la contratacin universitaria la institucin busca el cumplimiento de su misin, visin, objetivos institucionales y su plan de Desarrollo, as como la continua y eficiente prestacin del servicio pblico de educacin superior, con estrndares de calidad. La Resolucin 066 del 3 de mayo del 2012 y Resolucin 064 del 3 de mayo del 2012 establece las funciones y competencias de las reas de la Universidad de Cundinamarca para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, los propsitos de formacin integral de sus estudiantes, definidos en el modelo pedaggico, en el marco de una educacin humanista, liberadora, dialgica, flexible, emancipadora, crtica, compleja, que contribuya a la construccin de significados y sentidos. En suma, en el marco de esta funcin sustantiva se busca permanentemente el aseguramiento de la calidad de la formacin y el aprendizaje.					
JUSTIFICACIN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:	La Universidad de Cundinamarca es una Institucin Estatal de Educacin Superior del Orden Territorial, que tiene sus orgenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza nmero 045 del 19 de diciembre de 1969, por medio de la cual se cre el Instituto Tcnico Universitario de Cundinamarca (ITUC), y fue reconocida como Universidad mediante Resolucin No. 19530, de diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educacin Nacional, y de conformidad con la Constitucin Poltica, la Ley 30 de 1992 y los Derechos.					
	Reglamentarios, es un ente autnomo e independiente, con personerera juridica, autonomas acadmicas, administrativa, financiera, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonio propios, y vinculada al Ministerio de Educacin Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, como institucin de Educacin Superior.					
	Conforme la autonomia universitaria la institucion garantiza el cumplimiento de los principios de la contratacion pblica aplicando lo establecido en su Estatuto de Contratacion (Acuerdo 012 de 2012), Manual de Contratacion (Resolucion 206 de 2012 y Resolucion 170 de 2012), procedimientos del proceso Gestion de Bienes y Servicios y Circular 001 del 2019 expedida por el Rector y la Circular 006 del 2022 expedida por la Vicerrectoria Administrativa y Financiera, No obstante, por remision normativa establece en el estatuto (art 25) que lo no regulado en dichas disposiciones se regira por el cdigo civil, el cdigo de comercio, la Ley 30 de 1993 y por la Ley 80 de 1993 y demas normas que modifiquen, complementen o sustituyan.					
	En desarrollo a lo sealado en el articulo 4 del Estatuto de Contratacion Acuerdo 012 del 2012; con la contratacion universitaria la institucion busca el cumplimiento de su mision, vision, objetivos institucionales y su plan de Desarrollo, asi como la continua y eficiente prestacion del servicio publico de educacion superior, con estandares de calidad.					
	La Resolucion 066 del 3 de mayo del 2012 y Resolucion 064 del 3 de mayo del 2012 establece las funciones y competencias de las areas de la Universidad de Cundinamarca para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, los propósitos de formación integral de sus estudiantes, en el marco de una educación humanista, liberadora, dialógica, flexible, emancipadora, crítica, compleja, que contribuya a la construcción de significados y sentidos. En suma, en el marco de esta función sustantiva se busca permanentemente el aseguramiento de la calidad de la formación y el aprendizaje.					
	La Universidad de Cundinamarca se concibe como un campo multidimensional de aprendizaje, donde el aula no es la única fuente de aprendizaje; sino también realidades como la cultura, la persona, la sociedad, la institución, la familia y la naturaleza, en ese sentido se busca educar para adoptar un estilo propio de vida que le permita a cada profesor, estudiante y administrativo ser feliz, vivir bien, reconocerse en el otro y en la naturaleza, entendiendo que la vida es la gran apuesta del siglo 21; lo que representa realizarse y					

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 2 de 18

	desarrollarse como persona transhumana. Conforme a lo anterior y en concordancia con el Frente N° 3 del Plan rectoral 2023 - 2027, Bienestar constitutivo de la vida y la libertad, expresión de éxito académico y aseguramiento del aprendizaje. Y en el lineamiento Vida, hábitos de vida saludable con el fin de Promover, crear, y fortalecer las condiciones de un estilo de vida propio, saludable y propicio. Es importante mencionar que el servicio viene prestándose conforme a los siguientes históricos en los Contratos F-OCC-289 DE 2024, F-OCC-315 DE 2023, F-OCC-239-2022, F-OCC-169 DE 2021, F-OCC-149 DE 2019 y F-OCC-061 DE 2018. y teniendo en cuenta Elementos De Botiquín De Primeros Auxilios conforme a lo establecido en la Resolución 705 de 2007. Por lo anterior se requiere contar con los Insumos necesarios para las actividades de primeros auxilios para el bienestar físico y mental, de cada una de las personas que conforman la comunidad universitaria en su sede, seccionales y extensiones, el cual busca siempre apoyar y realizar actividades orientadas al desarrollo humano y al mejoramiento de la calidad de vida, teniendo en cuenta las necesidades particulares de cada uno de ellos, con el fin de llevar a cabo con éxito el proyecto de vida de los estudiantes. Estos elementos e insumos son para sede Fusagasugá, seccionales como Girardot y Ubaté y extensiones como Facatativá, Chía, Zipaquirá y Soacha. En todas las sedes se cuenta con profesionales, Auxiliar de Enfermería, Psicólogos y solo en tres contamos con Fisioterapeutas que apoyan a las demás, frente a Bienestar Físico. Nuestra comunidad Universitaria está conformada por alrededor de 14.000 personas, para lo cual siempre estamos al tanto de disponer con los elementos e insumos necesarios para la prestación de servicio, dado que Bienestar saludable no solo atiende las necesidades de los estudiantes si no a su vez a la comunidad Universitaria en General (docentes y administrativos). También apoyamos los procesos formativos del aprovechamiento del tiempo libre como: entrenos Físicos, campeonatos, participación ASCUN, entre otros y procesos tales como manejo del estrés, orientación Psicosocial y Física. Adicional la prestación de un primer auxilio. En ese sentido, la cantidad de insumos con la que se cuenta en la actualidad en Bienestar Saludable en cada una de las sedes no será suficiente para la atención oportuna ante una posible prespecialidad, alternancia e incluso para la atención oportuna de los primeros auxilios que durante este largo año hemos tenido que continuar brindando. Por lo cual como institución debemos estar preparados y prever a futuro el escenario que se puede presentar si no se cuenta con la cantidad suficiente frente a la demanda por nuestra comunidad.
OBJETO:	Adquirir Insumos para los primeros auxilios y las actividades de Bienestar Físico y Mental para la sede, seccionales y extensiones de la Universidad de Cundinamarca.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	El presente proceso de selección se adelantará mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme lo establecido en el Acuerdo 012 del 27-08-2012 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución 206 del 27-11-2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución 170 del 20-11-2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" Contratación Directa. Resolución 226 - Artículo 13- "El procedimiento de contratación Directa procede siempre que la cuantía del bien o servicio a contratar no supere los 100 S.M.L.M.V (Cien Salarios Mínimos legales Mensuales Vigentes) y en los siguientes casos sin límite de cuantía (...) ." Nota aclaratoria: En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que seale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección)
PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Número y valor del CDP):	Número CDP: 785 del 2025-07-09 00:00:00.0 Valor del CDP: 58.695.172
FORMA DE PAGO:	Pago a la entrega al cumplimiento del objeto contractual
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Suscripción del contrato) y ejecución del contrato (Expedición del Registro Presupuestal y Aprobación de garantía).
LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	Sede Fusagasugá Dg 18 No. 20-29 Universidad de Cundinamarca, se deberán entregar en la Oficina de Almacén en el horario de lunes a viernes, siempre y cuando sean días hábiles y en el horario de 8:30 a 11:00

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07 PAGINA: 3 de 18

	y de las 14:00 a 16:00 horas del respectivo día.				
SUPERVISOR:	DIRECTOR BIENESTAR UNIVERSITARIO				
APOYO A LA SUPRVISIN (AREA): Si se requiere.	--				
GARANTIAS:	Para la ejecucin de la presente orden se requiere la expedicin de pliza?			MARQUE CON UNA EQUIS "X"	
				SI	X
DESCRIPCIN DE LAS GARANTAS SOLICITADAS: Nota: Las establecidas en la Resolucin 206 de 2012 articulo 28, segn corresponda.	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIOS
	Contratista	Cumplimiento de las obligaciones propias del contrato / orden / convenio	Del 20% al 30% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / convenio / orden, ms (4) meses ms	UNIVERSIDAD DE CUNDINA MARCA
	Contratista	Prestaciones sociales	5% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / orden / convenio, ms tres (3) aos	TRABAJADORES DEL CONTRATISTA
	Contratista	Responsabilidad civil extracontractual	El 20% del valor del convenio / contrato / orden	La misma del contrato / orden / convenio, ms dos (2) meses ms	EVENTUALES VICTIMAS
	Contratista	Calidad de bienes o servicios, de repuestos y accesorios y correcto funcionamiento de los equipos	Garantía comercial o presunta o el 50% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del convenio / contrato / orden ms un (1) ao ms, contado a partir del acta de recibo a satisfaccin	UNIVERSIDAD DE CUNDINA MARCA
CDIGOS UNSPSC.	42172000;42172001				

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD									
CDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL					VALOR PRESUPUESTADO INCLUIDO IVA			
20.114-23.2020103.34-	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					48.480.509			
20.114-23.2020104.34-	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					10.214.663			
ESPECIFICACIONES TCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS		CANTIDAD	CUENTA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IMPUESTO APLICABLE (%)	IMPUESTO APLICABLE (PESOS)	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1	AGUA ESTERIL X 250 ML, solucin esterilizada de agua pirgena, presentacin en bolsa x 250 ml.	200	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	BOLSA	\$5.925	0	\$0	\$1.185.000	\$1.185.000
2	ALCOHOL ANTISPTICO 350 ML	150	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	FRASCO	\$8.168	0	\$0	\$1.225.200	\$1.225.200
3	BAJA LENGUAS DE MADERA, paquete por 20 unidades, material madera, no estériles, insaboros, suaves al tacto.	14	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	PAQUETE	\$2.850	19	\$7.581	\$39.900	\$47.481

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestasoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 16		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2025-10-07		
							PAGINA: 4 de 18		

4	CINTA KINESIOLOGICA COLOR AZUL X 5 MTS, esparadrapo elástico constituido por una estructura trenzada de hilos de algodón, con una capa de pegamento que le da adhesividad, antiérgica, que favorezca la transpiración y la elevación de la piel.	140	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$27.250	0	\$0	\$3.815.000	\$3.815.000
5	CAJA DE GASAS X 20 SOBRES 5 UNIDADES POR CADA SOBRE DE 10x10 cm -gasa estéril antiadherente -no se adhiere a la herida. -no se deshila.	100	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	CAJA	\$21.250	0	\$0	\$2.125.000	\$2.125.000
6	GUANTES DE NITRIL X 100 UDS PARA EXAMEN TALLA SMALL AZUL, guante de nitrilo para examen, no estéril, presentación: caja dispensadora x 100 unidades, disponible en talla: S, fabricados 100% en nitrilo (acrylonitrile-butadiene), material libre de látex y residuos químicos, libres de talco, ergonómicos, mayor calibre, óptima sensibilidad, ambidiestros, alta resistencia, color azul.	35	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	CAJA	\$30.303	19	\$201.515	\$1.060.605	\$1.262.120
7	GUANTES DE NITRIL X 100 UDS PARA EXAMEN TALLA MEDIUN AZUL, guante de nitrilo para examen, no estéril, presentación: caja dispensadora x 100 unidades, disponible en talla: M, fabricados 100% en nitrilo (acrylonitrile-butadiene), material libre de látex y residuos químicos, libres de talco, ergonómicos, mayor calibre, óptima sensibilidad, ambidiestros, alta resistencia, color azul.	35	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	CAJA	\$30.303	19	\$201.515	\$1.060.605	\$1.262.120
8	PRESERVATIVOS, material en látex, resistente, presentación caja de 48 sets por 3 unidades.	75	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	CAJA	\$117.600	19	\$1.675.800	\$8.820.000	\$10.495.800
9	ELEMENTO DE BARRERA (TAPABOCAS) con ajuste nasal, tiras de sujeción y resistente. CAJA X 50 UND, empaque individual.	80	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	CAJA	\$13.458	19	\$204.562	\$1.076.640	\$1.281.202
10	TUBOS DE ESPARADRAPO HOSPITALARIO EN TELA, con soporte x 5 unidades surtidas, tela de algodón, soporte en látex, hipoalergénico.	12	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$108.700	0	\$0	\$1.304.400	\$1.304.400
11	CINTA MÉDICA COLOR PIEL DE 48MM (2") X 9.1 MTS, película de tela no tejida viscosa recubierta en una de sus caras con adhesivo acrílico hipoalergénico. - caja x 10 und.	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	CAJA	\$90.750	0	\$0	\$907.500	\$907.500
12	VENDA ELÁSTICA DE 3 X 5" YARDAS, buena fijación, compresión sin adhesivo, delgada, porosa y de fácil secado (cuando se humedece) PAQUETE X 20 UND.	20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	PAQUETE	\$66.500	0	\$0	\$1.330.000	\$1.330.000
13	FRASCOS DE LINIMENTO DEPORTIVO EN AEROSOL X 200 ML, frasco Aerosol a base de salicilato de metilo y mentol especial para deportistas.	104	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	FRASCO	\$72.550	19	\$1.433.588	\$7.545.200	\$8.978.788
14	VENDAS DE COBANN AUTO- ADHERENTE DE 4X5 DE 3 METROS CAJA X 10 UND, venda elástica estrada 4x5 yardas, material elástico.	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	CAJA	\$347.900	0	\$0	\$3.479.000	\$3.479.000
15	MAT DE YOGA PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR FÍSICO Colchoneta para yoga Azul Material: PVC (resina sintética) con superficie inyectada. Medidas: Largo: 173 cm. Ancho: 61 cm. Espesor: 0.6 cm. - Antideslizante que proporciona estabilidad durante los ejercicios. - Grosor de 6 mm que ofrece amortiguación para proteger las articulaciones y ayuda a mantener la alineación correcta del cuerpo. - Apta para diferentes niveles de habilidad, desde principiantes	70	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$69.300	19	\$921.690	\$4.851.000	\$5.772.690

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 6 de 18

- El presupuesto establecido para este proceso debe contemplar todos los costos, gravámenes, impuestos y demás que se deriven de la prestación del servicio.
- Elementos De Botiquín De Primeros Auxilios conforme a lo establecido en la Resolución 705 de 2007.

Notas técnicas:

- El oferente junto con la cotización deberá presentar carta de compromiso, en donde se compromete para la ejecución deberá allegar el Registro Sanitario Invima vigente, ficha técnica y el producto no deberá tener Fecha de vencimiento no menor a 2 o 5 años segun los ítem y los casos que lo requieran.
- Para la ejecución del contrato, el contratista deberá allegar el Registro Sanitario Invima vigente, ficha técnica y el producto deberá tener Fecha de vencimiento no menor a 2 años. De los siguientes Ítem 1 – 2 – 4 – 5 – 8 – 9 – 10 – 11 – 12 – 13 - 18.
- Para la ejecución del contrato, el contratista deberá allegar el Registro Sanitario Invima vigente, ficha técnica y el producto deberá tener Fecha de vencimiento no menor a 5 años, después de la fecha de elaboración. De los siguientes Ítem 6 – 7.
- Para la ejecución del contrato, el contratista deberá allegar Hoja de vida y calibración Del Ítem 19.
- El proponente deberá presentar máximo UNA (01) certificación y/o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:
 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos TRES (3) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.
 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso.
 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.
 4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:
 - A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.
 - B. Nombre o razón social e identificación del contratista.
 - C. Objeto del contrato.
 - D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).
 - E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.
 - F. En el caso de entidades privadas, el documento debe estar firmado por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente facultado para ello.

Si el documento es expedido por una entidad pública, debe ser emitido por el funcionario competente.

 - G. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en el caso de entidades privadas).
- 5. No se admiten auto certificaciones de los proponentes.

LNEA PAA

TEM	DESCRIPCIN	FECHA INICIO	VALOR TOTAL
508	Adquirir Insumos para las actividades primeros auxilios, Bienestar Fsico y Mental	Agosto	58702253

OBLIGACIONES GENERALES DEL COTIZANTE

1	Entregar el bien o prestar el servicio con las características técnicas descritas y relacionadas en la orden contractual o contrato, así como en la solicitud de cotización y la oferta allegada por el CONTRATISTA
2	Radicar oportunamente la cuenta de cobro o factura junto con los demás documentos solicitados de acuerdo al procedimiento pago a terceros (AFIP15) para el pago de cuentas, considerando el principio de anualidad y las fechas establecidas en el cronograma de cierre de vigencia fiscal.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 7 de 18

3	Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4	Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (cajas de compensación, Sena e ICBF) de conformidad con la legislación vigente.
5	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual o Contrato.
6	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca" y Resolucin 073 de 2020 "Por medio de la cual se actualiza la Resolucin 185 del 12 de octubre de 2016"
7	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 "Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca".
8	El contratista, subcontratista o proveedor deber realizar la afiliacin a ARL y parafiscales, acorde al nivel de riesgo de la actividad. Los soportes debern ser entregados a la Interventoria o Supervisin antes del inicio del contrato.
9	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolucin 155 de 2018 Por la cual se adopta la Poltica de Gestin Ambiental de la Universidad de Cundinamarca.
10	Conocer y dar estricto cumplimiento a los compromisos antisoborno establecidos los Lineamientos Globales para la Gestión Anticorrupción, Antifraude y Antisoborno de la Universidad de Cundinamarca.
11	Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual de Contratistas de la Universidad de Cundinamarca (ESG-SST-M011).
12	Allegar oportunamente a la Oficina de Compras de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar la Orden Contractual o contrato en los términos solicitados.
13	Presentar la factura electrónica (si el contratista está obligado) validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme al estatuto tributario, las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023 modificado por la Resolución 000008 del 31 de enero del 2024, y las demás normas que los modifiquen, complementen, y/o sustituyan.
14	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 091 del 8 de agosto de 2023 "Por la cual se establecen los lineamientos de protección de datos Personales de los Titulares de la Universidad de Cundinamarca" y la Resolución 092 del 8 de agosto de 2023 "Por la cual adopta el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI y se establecen lineamientos, objetivos y alcance en la Universidad de Cundinamarca". Así como mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual o Contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1	El contratista deber Asumir los costos de transporte que se causen con motivo de la ejecucin del contrato.
2	El CONTRATISTA debe responder por los elementos o insumos de mala calidad, que no correspondan a los elementos solicitados y/o que presenten defectos, por lo cual deben ser cambiadas en el trmino de cinco (5) das hbiles siguientes a la reclamacin por parte de la Universidad a travs del supervisor.
3	Prestar el servicio oportuno, eficaz y eficiente, con la calidad requerida para el desarrollo del objeto contractual.
4	Informar de manera oportuna y de acuerdo con la periodicidad solicitada por el supervisor del contrato los avances, contingencias e identificacin de riesgos asociados al desarrollo del contrato.
5	Una vez recibida la notificacin de inicio de contrato, realizar conjuntamente Supervisor - Contratista, el cronograma de ejecucin del contrato.
6	El contratista debe garantizar que los insumos que lo requieran cuenten con una fecha de vencimiento no menor a 2 o 5 aos, segn el caso.
7	El contratista para la ejecucin deber entregar para los insumos que lo requieran el registro sanitario (Invima) vigente y la ficha tcnica.
8	El contratista deber cumplir con las caractersticas tcnicas y descripcin del producto solicitado.
9	La entrega de los elementos deber realizarse es su empaque original, debidamente sellado, sin ninguna seal de deterioro.
10	Para la verificacin de los elementos se debe contar con el certificado de calibracin por un ente acreditado ante la ONAC, de acuerdo a los elementos que as lo requieran. Se deber contar con el sello, etiqueta u hoja de vida que permita evidenciar la fecha de calibracin del mismo.
11	El contratista deber entregar las correspondientes fichas de seguridad de los productos tem 2 y 6 que tengan composiciones qumicas, en concordancia con la Ley 55 de 1993 (Recomendacin 177 "Fichas de datos de seguridad") con informacin que contenga entre otros: Identificacin de los productos qumicos y del fabricante, Composicin e informacin sobre sus ingredientes, Identificacin de los riesgos, Medidas para los primeros auxilios, Medidas en caso de incendio, Medidas en caso de desprendimiento accidental, manipulacin y almacenamiento, Controles en caso de exposicin y proteccin personal, Propiedades fsicas y qumicas, Estabilidad y reactividad, Informacin toxicolgica (incluyendo las vas posibles de penetracin en el organismo y la posibilidad de sinergia con otros productos qumicos utilizados u otros riesgos existentes en el trabajo), Informacin ecolgica y eliminacin del producto, transporte, como

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 8 de 18

	un anexo previo a la ejecución del contrato, Las fichas de seguridad no deben superar los 5 aos.
--	--

12	El contratista deber constituir las garantas necesarias en un plazo de no mayor de 5 das calendario desde la firma del contrato, mantenerlas vigentes y ajustarias en caso de modificaciones, incluyendo cambios en valor, plazo, suspensiones u otras circunstancias que afecten su validez o monto, y esto ser aplicable durante toda la vigencia del contrato, incluso hasta su liquidacin.
----	--

ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACION DE LA COTIZACION

A) Seor cotizante tenga en cuenta que los formatos a presentar en la cotizacin se publican para su diligenciamiento, por lo que la cotizacin ser presentada en el formato ABSr125 "COTIZACION PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS".

Pargrafo 1. Teniendo en cuenta la cantidad de tems que componen las especificaciones tcnicas, con el fin de facilitar la revisin de la cotizacin, el cotizante deber presentar en formato EXCEL .xlsx copia del formato de cotizacin con la respectiva formulacin.

Pargrafo 2. En los casos en que el oferente suministre la cotizacin en un formato diferente al publicado, la Universidad de Cundinamarca, solicitar mediante correo electrnico el diligenciamiento de la respectiva cotizacin en el formato publicado en la pgina institucional. Este deber ser allegado conforme lo solicitado sin modificar los elementos de fondo objeto de verificacin (Valor unitario - Impuesto aplicable - Nmero de tems - Descripcin de las especificaciones tcnicas - Cantidades requeridas - Unidad de medida de las especificaciones tcnicas - Marca u otra caracterstica solicitada dentro de la cotizacin) presentados inicialmente. Cualquiera alteracin de los mismos ser causal de rechazo.

B) Los cotizantes deben tener en cuenta que la validez de la cotizacin no podr ser inferior a 30 das.

C) El valor de la cotizacin debe expresarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecucin.

D) Los valores unitarios y totales no podrn ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.

E) Los valores cotizados no debe presentar centavos, por tanto, el cotizante deber aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta (0.50), o por defecto si es menor a punto cincuenta (0.50).

F) Las cantidades presentadas en el ABSr125 "COTIZACION PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS" deben expresarse en nmeros enteros SIN DECIMALES desde el valor unitario como se muestra a continuacin:

VALOR UNITARIO	
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operacin ser el valor unitario cotizado.
SUBTOTAL	
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operacin ser el valor del SUBTOTAL cotizado.
VALOR IVA	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE DE IVA%); 0)	El resultado obtenido por esta operacin ser el valor del IVA del SUBTOTAL cotizado.
VALOR IMPOCONSUMO	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO%); 0)	El resultado obtenido por esta operacin ser el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL cotizado.
VALOR TOTAL	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL + VALOR IVA + VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operacin ser el valor total cotizado.

G) En caso de que el diligenciamiento del formato de cotizacin presente errores en las operaciones aritmicas (suma, resta, multiplicacin), estos sern corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido ser de forzosa aceptacin por parte del cotizante y con este valor corregido se calificar la cotizacin. (A. Las operaciones aritmicas a que haya lugar en la cotizacin, cuando exista un error que surja de un clculo meramente aritmico cuando la operacin ha sido errneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la cotizacin y del valor del IVA y/o IMPOCONSUMO, as: cuando la fraccin decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximar por exceso al nmero entero siguiente del peso y cuando la fraccin decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximar por defecto al nmero entero).

Nota aclaratoria: Cuando se trate de un proceso de seleccin para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si uno o ms tems o consideraciones tcnicas corresponden a MONTO AGOTABLE, el valor global de estos podr incluir hasta dos (2) decimales, lo anterior para evitar diferencias en las operaciones aritmicas y la especificacin tcnica.

H) Cuando se presentan TEMS de iguales caractersticas tcnicas, se deber diligenciar el mismo valor en toda la cotizacin; si se presenta la situacin de diferencias en los

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 9 de 18

precios de los bienes cotizados, la Universidad realizar el ajuste aritmético con el menor valor y este ser el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.

I) Cuando el cotizante presente su cotización para la adquisición de bienes y/o servicios y uno o más de ellos se encuentren cotizados con una tarifa diferencial en el impuesto valor agregado- IVA, de acuerdo con lo establecido en el estatuto Tributario y normas concordantes, deber allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deber adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.

Cuando los bienes y/o servicios a cotizar resulte como hecho generador del impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, este deber ser contemplado dentro de la cotización, en caso contrario, el cotizante deber allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deber adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.

En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización ser rechazada.

J) Los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se consideraran FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el cotizante deber tener en cuenta que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.

K) Señor cotizante recuerde que si es persona natural y en caso de ser aplicable lo establecido en el Párrafo 1 del Artículo 512-13 del Estatuto Tributario, frente al IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO (INC) y el Párrafo 3 del Artículo 437 del Estatuto Tributario frente al IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) deber tener en cuenta lo anterior para la elaboración y presentación de la propuesta. En caso de aplicarse lo establecido en el párrafo anterior y de ser adjudicatario SE OBLIGA a realizar la actualización del RUT con la responsabilidad del INC e IVA.

En caso contrario, si la persona natural no responsable de IVA y/o INC al momento de la presentación de la propuesta no contempla dichos impuestos, deber allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deber adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.

En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización ser rechazada.

L) Las personas Naturales NO podrán ser contratadas para realizar contratos de actividades de alto riesgo según la normatividad de SST (alturas y espacios confinados) teniendo en cuenta que para dichas actividades la norma exige que sea realizada como mínimo por dos personas.

M) En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que seale la solicitud de cotización, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección).

N) Es importante precisar que los formatos que se publican para diligenciamiento de los cotizantes, AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES PERSONA NATURAL (ESG-SSI-r005), CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS (ESG-SST-r039) Y CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (ESG-GAS-r005) deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página, so pena de calificarse como NO CUMPLE para continuar en presente proceso.

) Cuando el representante legal de la empresa y/o de persona natural acte a través de apoderado deber allegar acreditación mediante documento legalmente expedido autenticado, as mismo, en dicho poder se debe indicar expresamente que el apoderado se encuentra facultado para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, as como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, as como para representarlo judicial y extrajudicialmente.

En los casos que se requiera poder a través de escritura pública, esta deber estar registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente, según el caso correspondiente.

En cualquiera de las hipótesis planteadas, este documento deber estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y deber cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012 y demás normas que modifiquen, supriman y/o deroguen.

O. Para procesos que hayan sido declarados sin selección de cotizante (desiertos), no se permiten correos reenviados sobre envíos previos, ya que esto puede inducir al error a las partes.

P. La Universidad de Cundinamarca podrá solicitar en cualquier momento, por medio de la Oficina de Compras, a los cotizantes las aclaraciones, explicaciones o informaciones indispensables sobre el contenido de la propuesta o sobre cualquiera de los documentos aportados en el presente proceso de selección, a fin de despejar cualquier punto dudoso, equivoco o que genere confusión de estas, es decir, de advertirse la omisión de haber acreditado requisitos de cumplimiento y/o cualquier situación que amerite aclaración, la Universidad mantiene la facultad de requerir al cotizante, la aclaración a que haya lugar, sin que ello implique modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos, con el fin de concluir el proceso en debida forma.

Q) La entidad no asume ninguna responsabilidad, si los cotizantes no presentan sus cotizaciones a tiempo, por problemas de carga de la información, por envío de vínculos para carga de archivos, por archivos dañados, en otro formato diferente a lo indicado o solicitado, o por archivos o carpetas comprimidas que no permitan ser descomprimidas.

Tenga en cuenta que podrá remitir cuantos correos sean necesarios para la presentación total de su propuesta, teniendo en cuenta el tamaño máximo para la recepción de

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 10 de 18

correos. (25 MB.) R) El cotizante deber remitir las cotizaciones y/o subsanabilidades desde los correos electronicos registrados en el Certificado de existencia y representacin legal o Registro Mercantil expedido por la cmara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial del proponente. S) Para enviar correos electronicos es importante que tenga en cuenta las posibles causas que dentro del servidor de correo electronico de la Universidad de Cundinamarca estn catalogadas como filtro de CORREO NO DESEADO. Es importante mencionar que dado los niveles de seguridad desde la plataforma de Microsoft Office 365 da a da las mismas puedan ir cambiando por las posibles causas de delitos o ataques informticos que se presentan: Usuarios Bloqueados: usuario y/o dominio especifico se encuentra explcitamente en la lista bloqueados para que puedan enviar correos a la UCundinamarca, esto debido a que se han reportado en incidentes de seguridad. La direccin de la remitente digitada incorrectamente: se recomienda validar que la direccin de correo electronico se encuentre bien escrita, dado que no siempre el servidor de correo da respuesta de alerta de que el destinatario no existe. Se estn utilizando palabras de spam: utilizar vocabulario formal, el uso de palabras vulgares u obscenos puede repercutir en que el mensaje sea reportado como spam. El mensaje no tiene un asunto: se recomienda diligenciar todos los campos bsicos a la hora de redactar un correo electronico, ocasionalmente los mensajes que no tienen un asunto definido se catalogan como spam. Se han incluido archivos adjuntos con extensiones poco frecuentes: se recomienda abstenerse de adjuntar archivos con extensiones como: .exe, .jar, .py, .ace, .ani, .app, docm, .reg, .scr, .vbe, .vbs, entre otros. Tamao mximo para la recepcin de correos: el tamao mximo permito para la recepcin de correos es de 25 MB. A continuacin, se relacionan las directrices, prticas y polticas que desde la documentacin de MICROSOFT 365 recomienda a los usuarios externos que desean enviar correos electronicos a los servidores MICROSOFT. Referencia: Polticas, prticas y directrices a. Directivas generales de Microsoft: El correo electronico enviado a Microsoft 365 usuarios debe cumplir con todas las directivas de Microsoft que rigen la transmisin y el uso de correo electronico Microsoft 365. Trminos de servicios aplicables a Microsoft 365; en particular, la prohibicin de usar el servicio para correo no deseado o distribuir malware. b. Directrices tcnicas: los servidores de correo electronico que deseen enviar a Microsoft 365 debe cumplir con los requisitos: El remitente debe cumplir todas las normas tcnicas para la transmisin de correo electronico de Internet, conforme publica el Grupo de trabajo de ingeniera de Internet (IETF) de The Internet Society, incluidos RFC 5321, RFC 5322 y otros. Despus de varias respuestas de no entrega, el remitente debe dejar de intentar enviar correo electronico a ese destinatario. Los mensajes no deben transmitirse a travs de servidores proxy o de retransmisin de correo electronico no seguros. No se aceptarn conexiones de espacio IP dinmico. Los servidores de correo electronico deben tener registros de DNS inversos vlidos.
PRECIOS ARTIFICAMENTE BAJOS A. Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones, si el valor total de la cotizacin es menor en un 20%, o un mayor porcentaje al presupuesto oficial destinado para la contratacin de la presente necesidad, el cotizante deber allegar, junto con su cotizacin o dentro del trmino que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Gua para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratacin" de Colombia Compra Eficiente. Para ello deber diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIN ANLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el anlisis de la cotizacin y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. B. Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o ms cotizaciones, el valor mnimo aceptable ser calculado durante la evaluacin de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Gua para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratacin" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarn aquellas justificaciones de las cotizaciones que estn por debajo del valor mnimo aceptable . Si el valor total de la cotizacin es inferior al valor mnimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratacin de la presente necesidad, el cotizante deber allegar, dentro del trmino que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. Para ello deber diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIN ANLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el anlisis de la cotizacin y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. C. Cuando se trate de un proceso de seleccin para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si el valor cotizado de UNO O MS TEMS es menor en un 20%, o un mayor

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 11 de 18

porcentaje a los precios de referencia publicados por la Universidad de Cundinamarca, el cotizante deber allegar junto con su cotizacin o dentro del trmino para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Gua para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratacin" de Colombia Compra Eficiente.

Para ello deber diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIN ANLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, entre otros, precios de referencia que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el anlisis de la cotizacin y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

D. Analizadas las explicaciones, la Direccin de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la cotizacin o continuar con el anlisis de esta en la evaluacin de las cotizaciones.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

A. Los cotizaciones podrn subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en concordancia con el pargrafo del artculo 4 de la Resolucin Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolucin 206 del 27 de noviembre de 2012?1 durante el trmino otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad as lo estime pertinente.

B. Los cotizantes podrn subsanar los documentos exigidos en las condiciones del proceso de contratacin, en concordancia con el artculo 4 de la Resolucin Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolucin 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratacin de la Universidad de Cundinamarca", y conforme al acta del Comit de Contratacin N 003 del 03 de febrero de 2021. Para tal efecto tendrn un (1) da hbil conforme sea solicitado por la institucin. En ningn caso los cotizantes podrn acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentacin de la cotizacin. De no atender el trmino para subsanar, el cotizante no continuara en el proceso. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto tcnico y econmico podr tener en consideracin la segunda cotizacin ms favorable, s a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones tcnicas y la documentacin exigida.

C. Para tales efectos los cotizantes debern revisar el concepto tcnico y econmico publicado en la pgina web institucional, en donde se evidenciam los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos debern ser aportados de la misma forma que se estipula en la solicitud de cotizacin y/o sus anexos y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

D. En ningn caso podr subsanar la cotizacin.

E. En el entendido de que prevalece lo sustancial sobre lo formal, el cotizante no podr subsanar aspectos que alteren la capacidad para comprometer la sociedad o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentacin de la cotizacin, o las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior a la fecha de presentacin de la cotizacin o mejorar de forma sustancial el anexo de la cotizacin.

F. Ante la presentacin de la cotizacin, el cotizante autoriza para que se realice la descarga de los documentos correspondientes a certificaciones de Procuradura General de la Nacin, Contralora General de la Repblica, y las consultas de Polica Nacional de Colombia; en caso de no ser aportadas con la propuesta.

DOCUMENTOS MNIMOS A PRESENTAR POR EL COTIZANTE

NOTA 1. El cotizante deber allegar la totalidad de la documentacin exigida, debidamente diligenciada y acorde al proceso de cotizacin.

NOTA 2. La Universidad **VALIDAR** la veracidad de los documentos **APORTADOS** por el cotizante y dejar constancia de ello.

NOTA 3. Las personas jurdicas extranjeras deben acreditar su existencia y representacin legal con el documento idneo expedido por la autoridad competente en el pas de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentacin de la cotizacin, en el cual conste su existencia, fecha de constitucin, objeto, duracin, nombre del Representante Legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurdicamente, y sus facultades, sealando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorizacin o documento correspondiente del rgano directo que lo faculta.

NOTA 4. Para la contratacin de bienes y servicios con personas naturales o jurdicas extranjeras, se omitirn los documentos que no le sean aplicables conforme al pargrafo 1 contenido en el artculo 14 de la Resolucin 206 del 27 de noviembre de 2012.

PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
Cotizacin diligenciada en el formato "Cotizacin para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificar: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Nmero de tems. d) Descripcin de las especificaciones tcnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones tcnicas. g) Marca u otra caracterstica solicitada dentro de la cotizacin .	Cotizacin diligenciada en el formato "Cotizacin para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificar: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Nmero de tems. d) Descripcin de las especificaciones tcnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones tcnicas. g) Marca u otra caracterstica solicitada dentro de la cotizacin .

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2025-10-07
			PAGINA: 12 de 18

	h) Las dems consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIN DE LA COTIZACIN.	h) Las dems consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIN DE LA COTIZACIN.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deber ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unin temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	
2	Fotocopia de la Cdula de Ciudadana de la Persona Natural o documento de identificacin legible.	Fotocopia de la Cdula de Ciudadana del Representante Legal de la Persona Jurdica o quien haga sus veces documento de identificacin legible.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral .	
3	Copia de la libreta militar o tener definida la situacin militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	Copia de la libreta militar o tener definida la situacin militar del Representante Legal de la Persona Jurdica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.	
4	Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del cotizante, expedido por la Polica Nacional de Colombia, en el que se verificar: a) La persona Natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deber ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal b, la Universidad deber generar la consulta y dejar constancia de ello.	Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, expedido por la Polica Nacional de Colombia, en el que se verificar: a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deber ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal b, la Universidad deber generar la consulta y dejar constancia de ello.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.	
5	Certificado de antecedentes disciplinarios del cotizante, expedido por la Procuradura General de la Nacin, en el que se verificar: a) La persona Natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) El certificado deber ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal b, la Universidad deber generar el certificado y dejar constancia de ello.	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurdica, expedido por la Procuradura General de la Nacin, en el que se verificar: a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) La persona jurdica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. c) El certificado deber ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal c, la Universidad deber generar el certificado y dejar constancia de ello.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.	
6	Certificado de antecedentes fiscales del cotizante, expedido por la Contralora General de la Repblica, en el que se verificar: a) La persona Natural no se encuentra reportada como responsable fiscal. b) El certificado deber ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal b, la Universidad deber generar el certificado y dejar constancia de ello.	Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona jurdica, expedido por la Contralora General de la Repblica, en el que se verificar: a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal. b) La persona jurdica no se encuentra reportado como responsable fiscal. c) El certificado deber ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal c, la Universidad deber generar el certificado y dejar constancia de ello.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.	
7	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del cotizante, expedido por la Polica Nacional de Colombia, en el que se verificar: a) La persona Natural no tiene medidas correctivas pendientes por	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Polica Nacional de Colombia, en el que se verificar: a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2025-10-07
			PAGINA: 13 de 18

	cumplir. b) La consulta deber ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal b, la Universidad deber generar la consulta y dejar constancia de ello.	b) La consulta deber ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal b, la Universidad deber generar la consulta y dejar constancia de ello.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.	
8	Copia del Certificado del Registro nico Tributario (RUT) de la persona natural, en el que se verificar: a) La actividad econmica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deber encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generacin del ao en curso de la solicitud de cotizacin.	Copia del Certificado del Registro nico Tributario (RUT) de la persona jurdica, en el que se verificar: a) La actividad econmica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deber encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generacin del ao en curso de la solicitud de cotizacin.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.	
9	Registro Mercantil expedido por la Cmara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificar: a) La actividad econmica - CIU registrada debe estar relacioanda con el objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deber ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. d) Deber estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el articulo 33. del cdigo de comercio	Certificado de existencia y representacin legal expedido por la Cmara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificar: a) El objeto social debe ser afn a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurdica est registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un trmino de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un ao ms. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deber adjuntar el acta del rgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurdica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad econmica - CIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deber ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. g) Deber estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el articulo 33. del cdigo de comercio.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.	
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, as: El cotizante persona natural deber acreditar que se encuentra al da en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la respectiva planilla del ltimo mes de pago del proponente y personal a cargo (cuando aplique), as como aportar el certificado de afiliacin, que demuestre que se encuentra activo y vigente en los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales. Los certificados de afiliacin se deben presentar con fecha de expedicin no mayor a treinta (30) das calendario, anteriores a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota 1: El sistema integral de seguridad social, est conformado por los regmenes de generales establecidos para pensiones, salud, riesgos profesionales y los servicios sociales complementarios. (artculo 8 de la Ley 100 de 1993) Nota 2: Dicha verificacin puede ser realizada mediante el aplicativo dispuesto por el gobierno nacional en la pgina web de la ADRES. Debe estar afiliado al rgimen contributivo o subsidiado de salud, segn	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, as: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artculo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artculo 1 de la Ley 828 de 2003). La anterior certificacin deber constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentacin de la cotizacin. En el evento en que la sociedad no tenga ms de seis (6) meses de constituida, deber acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitucin. La informacin presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificacin debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deber adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deber ser firmada por el representante legal de la persona jurdica.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 14 de 18

	corresponda deber aportar certificado de pensiones y riesgos profesionales. para acreditar dicha condicin, se deber atender lo mencionado en articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modifc el inciso segundo del articulo 41 de la Ley 80 de 1993), as mismo se aplicara lo que establezca el articulo 50 ley 789 2002 y dems normas que haga referencia a los asuntos relacionados con el presente anexo. En caso de modificarse la fecha de presentacin de la cotizacin y oferta, se tendr como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliacin, la ltima fecha establecida segn el cronograma de dicha solicitud de cotizacin. Nota 3: La persona natural que rena los requisitos para acceder a la pensin de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentar el certificado que lo acredite y, adems la afiliacin al sistema de salud. Esta misma previsin aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales debern acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Nota 4: La persona natural que se encuentre afiliada en el rgimen subsidiado de salud, deber igualmente presentar el certificado de salud respectivo, as como aportar el certificado de aportes a pensin y riesgos profesionales. Lo anterior, solo aplica para la presentacin de la oferta y su evaluacin ya que, en caso de ser seleccionado como contratista, es obligatorio que allegue las planillas de pago como cotizante persona natural al sistema integral de seguridad social, de lo contrario no se efectuaran los pagos exigidos. Nota 5: En caso de que la universidad adicional de la exigencia reflejada en el ABS, considere pertinente podr solicitar en cualquier momento de la seleccin de oferentes, de la ejecucin del contrato, para emisin del acta liquidacin o acta de recibo a satisfaccin del contrato, la exigencia de las evidencias de los aportes contributivos de seguridad social, salud, pensin y riesgos profesionales (facturas, cdigos de verificaciones, certificaciones y dems que se estimen pertinentes) ya sea de la actualidad o en su defecto del tiempo que pretenda acreditar como experiencia habilitante o de puntaje en caso de aplicar).	
	NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditacin del pago de seguridad social y/o parafiscales se deber realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual .	
11	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estndares mnimos en SST establecidos por la Resolucin 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mnimo de 86% (Aceptable). Aclaracin: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratacin. El cotizante que est en esta condicin deber adjuntar certificacin en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecucin del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizar subcontratacin. De lo contrario deber dar cumplimiento a lo establecido por la Resolucin 0312 de 2019.	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estndares mnimos en SST establecidos por la Resolucin 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mnimo de 86% (Aceptable).
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.	
12	Anexo 1. Carta de presentacin de la cotizacin, en el que se verificar: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente (Ver anexo).	Anexo 1. Carta de presentacin de la cotizacin, en el que se verificar: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deber ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unin temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificar: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente (Ver anexo).	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificar: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.	
14	Anexo 3. Autorizacin para el tratamiento de datos personales Persona	Anexo 3. Autorizacin para el tratamiento de datos personales Persona

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2025-10-07
			PAGINA: 15 de 18

15	Natural, en el que se verificar: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente.	Natural, en el que se verificar: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deber ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unin temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	

15	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificar: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente .	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificar: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deber ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unin temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	

16	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificar: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente.	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificar: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deber ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unin temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	

UNIN TEMPORAL O CONSORCIO

17	Documento privado que crea el Consorcio o Unin Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el cotizante, el cual deber: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unin temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deber declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, sealando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unin temporal en la cotización y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido 2. Acreditar que la duración del consorcio o unin temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año ms. 3. La designación de un representante que deber estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unin Temporal. Igualmente deber designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. NOTA. Experiencia del consorcio o Unin Temporal: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el cotizante o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unin temporal, slo se tendr en cuenta como experiencia del cotizante o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el cotizante hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecut la actividad.	

ASPECTOS RELEVANTES

1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la cotización más favorable para la Universidad. Se exceptan los procesos de consultoría e interventoría, donde el criterio de selección se encuentra contemplado en el anexo denominado condiciones de selección .
2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación.
3. Para el concepto técnico y económico y/o resultado de subsanabilidad (cuando aplique), la evaluación económica se realizará sobre el valor de la cotización expresado en pesos colombianos de antes de IVA (Impuesto al Valor Agregado).

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 16 de 18

4. En caso de empate según el concepto técnico y económico y/o resultado de subsanabilidad (cuando aplique), la eventual orden contractual o contrato será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada en su totalidad mediante mensaje de datos (correo electrónico). Si persiste el empate, la Universidad procederá a realizar un sorteo mediante balotas.

5. El cotizante seleccionado tiene máximo un (01) día hábil para allegar la orden contractual debidamente suscrita, previa notificación por parte de la Oficina de Compras, en caso contrario, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico y resultado de subsanabilidad (cuando aplique) podrá tener en consideración la segunda cotización más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.

6. El contratista seleccionado tiene dos (02) días hábiles para allegar las garantías en las condiciones y términos del contrato, previa notificación por parte de la Oficina de Compras. En caso contrario, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico y resultado de subsanabilidad (cuando aplique) podrá tener en consideración la segunda cotización más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.

Nota. En el caso de consorcios y de las uniones temporales las garantías presentadas deben tener como asegurado al cotizante plural o a todos sus integrantes.

7. En caso de que el cotizante o contratista no allegue lo solicitado dentro del término establecido e indicado en los numerales 5 y/o 6 (según aplique), se comprenderá que el cotizante o contratista entiende y acepta que la Universidad de Cundinamarca de forma unilateral iniciará las acciones correspondientes derivadas del incumplimiento en el proceso precontractual. En consecuencia, dentro de los 3 días siguientes a la notificación por parte de la Oficina de Compras, si el oferente no se pronuncia, se emitirá un concepto técnico y económico o Resultado de subsanabilidad definitivo acatando lo señalado en los numerales 5 y/o 6 (según aplique) del título ASPECTOS RELEVANTES.

LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en la presente solicitud de cotización, deberán ser remitidos conforme a lo indicado en el cronograma de solicitud de cotización. No se recepcionarán documentos ni cotizaciones por medio diferente al establecido en el cronograma, ni fuera de la fecha y hora establecida.

Los documentos deberán aportarse en su totalidad, ínicamente el día y hora señalado en el cronograma del proceso para la presentación de la cotización.

Las cotizaciones extemporáneas no serán tenidas en cuenta.

ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Universidad de Cundinamarca concederá acceso a las cotizaciones ínicamente al representante legal o apoderado del cotizante que lo solicite de acuerdo con la fecha y hora que se establezca para tal fin en el cronograma de la solicitud de cotización, y sólo será remitida al correo electrónico del cotizante registrado en el Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial del proponente.

La información de cada cotizante podrá ser consultada ínicamente por el representante legal o apoderado del cotizante que lo solicite y en la fecha indicada en el cronograma de la solicitud de cotización; en ningún caso la información podrá ser entendida como pública y el acceso a la información se hará con el único fin (en caso de ser necesario) para la presentación de observaciones.

GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

a) Las plizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión de este. Se exigirán plizas para aquellos procesos de acuerdo con el objeto, la naturaleza, el valor y forma de pago, o en caso de que la universidad lo considere necesario con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas a favor de la universidad y/o de terceros. (Art 15. Acuerdo 012 de 2012 y Art 28. Resolución 206 de 2012).

b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por Ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y demás retenciones Legales según la naturaleza jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la Oficina de Contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8281483 Ext. 118.

CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el cotizante se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con Entidades Públicas.

2. Cuando el valor de la cotización exceda el presupuesto oficial.

3. Cuando la cotización sea recibida en el correo electrónico institucional establecido para tal fin, fuera del término establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado.

4. Cuando de acuerdo con los documentos presentados en la propuesta, el representante legal o apoderado del cotizante carezca de facultades suficientes para presentar la cotización y el cotizante a solicitud de la universidad no presente los documentos necesarios para acreditar que dispone de las facultades de representación legal en el término establecido por la entidad.

5. Cuando no se anexe copia del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su Representante legal para participar en la convocatoria y suscribir el contrato, en caso de no contar con las facultades.

6. Cuando el valor de la cotización sea considerada artificialmente baja y las aclaraciones allegadas por el cotizante no sean satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la cotización durante la ejecución del contrato, una vez analizadas por la Dirección de Bienes y Servicios, o cuando el cotizante no allegue la justificación en el término para subsanar que la Universidad establezca para ello.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 17 de 18

7. Cuando el valor cotizado de uno o ms de los tems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad. (Si aplica).
8. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los trminos de la solicitud de cotizacin.
9. Cuando se evidencie confabulacin entre los cotizantes tendientes a alterar los criterios de seleccin establecidos por la Universidad.
10. Cuando se evidencien documentos adulterados por parte del cotizante o que no correspondan a la realidad.
11. Cuando los bienes y/o servicios cotizados se encuentren cotizados con una tarifa diferencial de impuestos (impuesto valor agregado- IVA o impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, siempre y cuando aplique), de acuerdo con lo contemplado en el literal l) del acpite denominado <i>Aspectos Generales para la Presentacin de la Cotizacin</i> de este requisito, el estatuto tributario y las normas concordantes que lo complementen y/o lo modifiquen.
12. Cuando el cotizante modifique tems, altere las especificaciones tcnicas o su calidad, cantidades y/o valor de la cotizacin (ABSR125).
13. Cuando no se pueda revisar la informacin o exista errores en el documento enviado o cuando la propuesta se presente por medio de enlaces que direccionen a una pgina diferente al correo indicado para descargarla.
14. Cuando el cotizante presente varias propuestas por s mismo o por interpuesta persona, como persona natural o jurdica, en Consorcio, Unin Temporal, u otras formas de asociacin contempladas en la Ley, o cuando se presenten varias propuestas de personas jurdicas que tengan el mismo Representante Legal. En este caso todas las propuestas presentadas por el susodicho sern rechazadas.
15. Cuando el objeto social del cotizante o de los integrantes de la unin temporal o consorcio no guarde relacin con el objeto a contratar.
16. En caso de que el archivo de la cotizacin presentada por el cotizante presente dao, sea ilegible o cualquier otra situacin que no permita su apertura, para su respectiva revisin y evaluacin.
17. Cuando la propuesta bsica sea parcial o alternativa, o en condiciones tcnicas inferiores a las mnimas requeridas por la entidad.
18. Cuando el cotizante no presente la cotizacin, o la cotizacin se presente en moneda diferente a pesos colombianos (COP), o presente ms de una cotizacin y este no indique cul debe ser considerada en la evaluacin econmica.
19. Cuando el cotizante se encuentre incurso en algunas de las causales de disolucin y/o liquidacin de sociedades.
20. Cuando no se cotice uno o varios de los tems solicitados.
21. Cuando la cotizacin est condicionada para la seleccin.
22. Cuando se solicite aclarar al cotizante, por medio de correo electrnico errores de forma que de no ser resueltos inferan o afecten el proceso de seleccin o la ejecucin futura del contrato, y el mismo no d respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta dentro del plazo establecido por la Universidad.
23. Cuando el cotizante, los integrantes de la unin temporal o consorcio, o el personal a vincular para el desarrollo del objeto contractual se encuentre incurso en una causal de inhabilidad y/o est siendo investigado por un hecho de corrupcin o soborno.
24. En caso de realizar un ofrecimiento del IVA y/o IMPOCONSUMO diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita.
25. Cuando el cotizante remita su cotizacin desde un correo electrnico diferente a los registrados en el Certificado de existencia y representacin legal; o Registro Mercantil expedido por la cmara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial diferentes a la del proponente.
26. Cuando el cotizante persona natural o jurdica, o uno de los integrantes del consorcio o unin temporal haya participado, o haga parte de la oficina que evala tcnica, jurdica y/o financieramente la solicitud de cotizacin.
27. El rechazo de la oferta y/o cotizacin al proponente que en calidad de contratista haya sido objeto de multas, sanciones o incumplimientos contractuales, siempre que dicho antecedente est debidamente registrado en el RUP (ante la cmara de comercio del contratista) o la Procuradura General de la Nacin, o SECOPII y dems entes competentes en la materia.
CAUSALES DE DESIERTO
La Universidad de Cundinamarca declarar desierto el proceso nicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, proponente o cotizante o por las razones indicadas en el Artculo 4 de la resolucin 170 de 2017, ?Por medio de la cual se modifica y ajusta la resolucin 206 del 27 de noviembre de 2012. ?Por la cual se expide el Manual de Contratacin de la universidad de Cundinamarca?, y lo har mediante Informe de Declaratoria de Desierta emitida por el Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, o el Director Administrativo de la Seccional o Extensin donde se adelante la contratacin, en la que se sealarn en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisin, de conformidad con lo dispuesto las funciones que determina la resolucin 322 de 2008, ?Manual especfico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la universidad de Cundinamarca.?, la resolucin 066 de 03 de mayo de 2012 ?Por medio de la cual se modifica la resolucin 322 de 2008, ?Manual especfico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la universidad de Cundinamarca.?, y la resolucin 197 de 2019 ?Por la cual se reglamente el fondo especial de las seccionales y extensiones de la universidad de Cundinamarca?. Entre otras y a ttulo enunciativo, se tienen como causales de no Seleccin objetiva las siguientes:
1. Cuando el proceso de contratacin se adelante sin ajustarse a las normas vigentes de la Universidad de Cundinamarca.
2. Cuando ninguna de las cotizaciones sea declarada hbil por no ajustarse a los requerimientos mnimos exigidos, estipulados en el proceso de contratacin, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 18 de 18

3. Cuando no se presenten cotizaciones como consecuencia del presente proceso de contratacin.
 4. Cuando ninguno de los cotizantes suscriba la orden contractual o contrato.
 5. Cuando existan inconsistencias, causas o motivos que impidan la seleccin objetiva del cotizante.
 6. Las dems contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratacin de la Universidad de Cundinamarca.
- Pargrafo 1.** La emisin del Informe de Declaratoria Desierta por cuenta del Director de Bienes y Servicios, o el Director Administrativo de la Seccional o Extensin , slo proceder en los casos en los cuales no exista un Concepto tcnico o Resultado de subsanabilidad emitido por el rea tcnica solicitante que recomiende la declaratoria desierta.

APROBACIONES		
OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA VINCULACION A TERMINO FIJO Fecha aprobacin: 19-05-2025 18:30:36	ROSA MARIA ARIAS ROLDAN VINCULACION A TERMINO FIJO Fecha aprobacin: 20-05-2025 14:13:17	MARIA MARGARITA MOYA GONZALEZ DIRECTOR BIENESTAR UNIVERSITARIO Fecha aprobacin: 16-05-2025 17:13:04
REA TCNICA - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REA TCNICA - SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL	JEFE OFICINA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIN
KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA JEFE OFICINA DE COMPRAS Fecha aprobacin: 28-05-2025 09:46:14	NELLY PILAR UBAQUE GUTIERREZ JEFE DE PRESUPUESTO Fecha aprobacin: 19-06-2025 10:35:20	ADRIANA ASENCION TORRES ESPITIA DIRECTOR DE PLANEACION INSTITUCIONAL Fecha aprobacin: 18-06-2025 11:32:54
OFICINA DE COMPRAS	OFICINA DE PRESUPUESTO	OFICINA DE PLANEACIN
LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA DIRECTOR JURIDICO Fecha aprobacin: 10-06-2025 10:06:34	RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO DIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS Fecha aprobacin: 04-06-2025 17:30:00	
DIRECCIN JURDICA	DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS	